



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

vda. Alcalde D. Tomás Retamosa, nº. 4 – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2012 por la Sra. Alcaldesa se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la construcción de la Casa de la Cultura en Almaraz, debido a la escasez de espacio físico en las actuales dependencias municipales para ubicar las distintas dependencias y actividades gestionadas por la misma.

Visto que dada las características de la obra por la Sra. Alcaldesa se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2012 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de septiembre se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2012, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 12 de septiembre, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2012, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con la misma fecha emitió Informe de fiscalización.

Visto el dictamen favorable emitido por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Almaraz, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, efectuado el replanteo y, existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2012 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº. 189.

Se han presentado las alegaciones siguientes:

- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE GRANADA (ASOPYMEC).
- FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA

CONSTRUCCIÓN DE CÁCERES (FECONS).

- ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE BADAJOZ (APDECOBA)

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2012, mediante Resolución de Alcaldía, se resuelven las alegaciones presentadas, se modifica el Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras consistentes en la construcción de la Casa de Cultura de Almaraz, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y se inicia un nuevo plazo de presentación de ofertas por veintiséis días

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2012 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 27 de diciembre la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la oferta presentada por Ferrovial Agroman, S.A.

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2012, el órgano de contratación declaro como oferta más favorable la emitida por la empresa Ferrovial Agroman, S.A.

Visto que con fecha 28 de diciembre de 2012 se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 10 de enero de 2013, el licitador, Ferrovial Agroman, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 35.746,75 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Ferrovial Agroman, S.A, el contrato de obras consistente en la construcción de la Casa de la Cultura de Almaraz, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 226 de fecha 22 de noviembre de 2012 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

vda. Alcalde D. Tomás Retamosa, nº. 4 – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

TERCERO.- Notificar a Ferrovial Agroman, S.A, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almaraz.

CUARTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de obras de construcción de la Casa de la Cultura de Almaraz en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO.- Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

En Almaraz a 11 de enero de 2013

LA ALCALDESA

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Fdo.: M^a. Sabina Hernández Fernández

Fdo.: Jesús Serrano Escudero